



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 001205
LITUECHE, 27 de Septiembre 2018

“DOTACION SALUD 2019”

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento al artículo n° 11 de la ley n° 19.378.
- La necesidad de mantener una dotación para el año 2019 adecuada a la necesidad de los usuarios de los establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Certificado H. Concejo Municipal de Litueche sesión ordinaria N°66 con fecha 26 de septiembre 2018 donde no se acuerda la aprobación.

VISTOS:

El Decreto 1550 de fecha 06 de diciembre 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378 y su artículo n°11.

DECRETO:

1.- **Apruébese** mantener dotación para el Departamento de salud año 2019:

DOTACIÓN PLAZO INDEFINIDO EXISTENTE 2018 DSM

CARGO	HORAS
01 DIRECTOR-PLANTA	44
01 ADMINISTRATIVO-PLANTA	44
03 TECNICOS ADMINISTRATIVOS-PLANTA	132

POSTAS RURALES PLANTA

CARGO	HORAS
01 MATRON	44
01 KINESIOLOGO PLANTA	33
02 TEC. DENTAL	44
03 TENS -PLANTA	132
04 CHOFERES-PLANTA	176
03 AUXILIARES-PLANTA	88

TOTAL HORAS 2019 = 737 HRS TOTALES

TOTAL HORAS CONTRATAS = 147.4

2.- **Envíese** a la Dirección de Salud Municipal y Dirección de Salud O'Higgins para su análisis y ejecución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

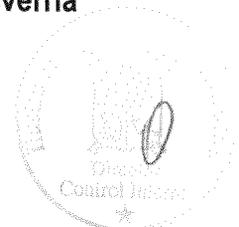
Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/JQM/gfp

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (2).
- SS O'Higgins (1)

Rene Acuña Echeverría
Alcalde



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL



DOTACIÓN RRHH DSM LEY 19.378 ARTÍCULO N° 11 y 12- AÑO 2019

Dentro de los principales desafíos para este 2019 para atención primaria municipal, es mejorar las coberturas en nuestros establecimientos de salud. En términos de disminución de brechas de atención, mejorar procesos y gestión clínica de horas a nivel secundario.

Otro desafío es la implementación y generación de modelo de gestión clínica del nuevo centro comunitario urbano de salud emplazado en Litueche centro. Establecimiento de la red comunal de salud que se espera entre en operaciones en el mes de octubre del 2018.

Este centro nació básicamente de la necesidad de la cartera de prestaciones de salud que estaban en déficit dentro de la comuna de Litueche urbano, se tomó como muestra y sustento técnico las bajas horas y las listas de espera de las siguientes áreas:

- **ODONTOLOGÍA**
- **KINESIOLOGIA**
- **SALUD MENTAL**

Para llevar a cabo una atención basada en este modelo, en el nuevo Centro de Salud se realizarán atenciones centradas en la prevención, promoción y rehabilitación de salud, centrados en el buen trato usuario, inclusión con una mirada de acceso, oportunidad y no discriminación, **TODO DESDE LA MIRADA DEL MODELO DE SALUD FAMILIAR E INTEGRAL.**

El Modelo de Atención Integral de Salud se define como; “El conjunto de acciones que promueven y facilitan la atención eficiente, eficaz y oportuna, que se dirige más que al paciente o la enfermedad como hechos aislados, a las personas consideradas en su integralidad física y mental, como seres sociales pertenecientes a distintas familias y comunidades, que están en permanente proceso de integración y adaptación a su medio ambiente físico, social y cultural”.

La protección básica en salud que decreta el ministerio a través de su canasta básica de prestaciones, es fundamental para el cumplimiento de metas y indicadores sanitarios que por ley están protegidos. Los inscritos validados para este año 2019 son cerca de 2.500 personas, cifra que se incrementara con la apertura del centro comunitario de salud.

OBJETIVOS GENERALES:

- 1.-Diseñar procesos de mejoramiento continuo de la calidad.
- 2.-Identificar estrategias para incluir la Promoción y Prevención en los aspectos relevantes de salud de nuestra comunidad.
- 3.-Diseñar estrategias de participación social en salud centrado en liderazgos participativos y colaborativos.
- 4.- Entregar información a la comuna con valores centrados en la transparencia y el respeto a los usuarios.
- 5.- Ejercer el principio de la “educar con dedicación” para fomentar la prevención y promoción de la Salud.

Para lograr todos estos objetivos de corte sanitario y administrativos, la dotación básica para el año 2019 es la siguiente, si el margen presupuestario en RRHH lo permite:

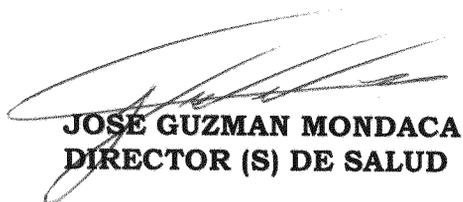
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DISAM DOTACIÓN 2019

Dotación PLANTA Existente 2018 DISAM

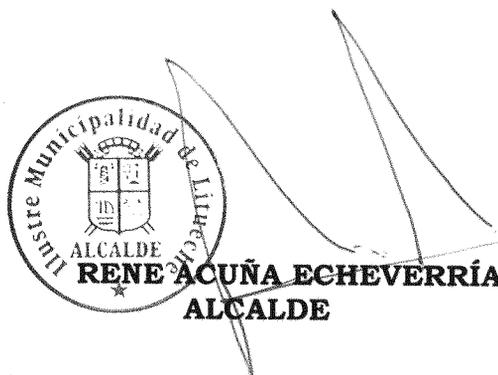
CARGO	HORAS
01 DIRECTOR-PLANTA	44
01 ADMINISTRATIVO-PLANTA	44
03 TECNICOS ADMINISTRATIVOS PLANTA	132

POSTAS RURALES PLANTA

CARGO	HORAS
01 MATRON	44
01 KINESIOLOGO PLANTA	33
01 TECNICO DENTAL	44
03 TENS -PLANTA	132
04 CHOFERES-PLANTA	176
03 AUXILIARES-PLANTA	88



JOSE GUZMAN MONDACA
DIRECTOR (S) DE SALUD



ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE